REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

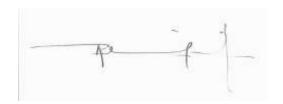
Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021

11001 40 03 013 2021 00288

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

- Apórtese la solicitud de entrega directa del rodante, toda vez que la comunicación allegada da cuenta que no se entregó a su destinatario.

NOTIFÍQUESE,



ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _27___ Hoy _13-05-2021____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG